Ley 20.898 Título I

N° DE CERTIFICADO



# **CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN** (Con Pago de Derechos Municipales) VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA NO EXEDA DE **90 m2**, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A **1.000 UF** ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1º** DEL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898

(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025

## **DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :** Temuco

REGIÓN: Ara	PE-2005/2025	
		Fecha de Aprobación
		07-10-2025
		ROL S.I.I
© URBANO	CRURAL	2369-5
		·

١.	C	$\Gamma \cap$	c.
W		L	ıs.

- Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898 A)
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2025/3883 de fecha 09-09-2025 Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- C)
- D) El giro de ingreso municipal  $N^{\circ}$  857520 de fecha 06-10-2025 de pago de derechos municipales en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un %

## RESUELVO:

LOCELVO.									
1	Otor	gar Certi	ficado de Re	egulariza	ción que entrega	simultáneame	ente el Permiso y la Re	ecepción Definitiva de la vivien	da
existen	xistente con una superficie de		ie de	10,78	m2 ubi	cada en\	VOLCÁN COPAHUE		
							Co	ondominio/Calle/Avenida/Pasaje	
	N°	0464	Lote N°	В3	Manzana	34	localidad o loteo	SAN ISIDRO DE LABRANZA	
	sector de		e conformidad a plano y antecedentes timbrados ¡			por esta D.O.M., que forman			
			Urbano o Rural						
	parte del presente certificado de Regularización								

#### 2 INDIVIDITALIZACIÓN DEL INTERESADO

Z.INDIVIDUALIZACION DEL INTERESADO					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.				
LEONEL FÉLIX MONCADA MONCADA					
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.				

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
FELIPE GERMÁN JARA PINO	CONSTRUCTOR CIVIL	16.184.782-8

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

## 4. DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)		\$ 2762914
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$ 41444
(c)	REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-)	\$ 31083
(d)	REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	(-)	\$ 0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda		\$ 10361
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 8856536	FECH/	HA: 06-10-2025 0:00:00

(\*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

## NOTAS: (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2. NO se efectuó visita a terreno
- 3. El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 10,78m² en primer piso. Completando un total de 66,50 m² destino vivienda.
- 4. CARPETA <u>2095/2025</u>. SOLICITUD N° <u>2025/3883</u>





MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRÉ

**DIRECTOR DE OBRAS (S)** 

FIRMA Y TIMBRE

## Felipe Antonio Sanzana Ferrada